

**DICTAMEN DE FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPLSCC/REPSS/015/2019****“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL ARCHIVO METROPOLITANO DEL REPSS DE JALISCO”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 16:00 (dieciséis) horas (cero) minutos del día 27 (veintisiete) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve) y de conformidad con el artículo 1, numeral 1, fracción IV, lo estipulado en las Bases de la Licitación y en lo establecido en el artículo 72 numeral 1, fracción V Inciso “c”, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículos 38 y 40 de su Reglamento, en la oficina de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Materiales ubicado en el 2do piso de las instalaciones del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco (REPSS) con domicilio en Avenida Chapultepec No. 113 Colonia Americana de Guadalajara Jalisco, se reunieron el L.C.P. Eduardo Anguiano Godínez representante de la Unidad Centralizada de Compras, el Ing. Rafael Estrada Piña Soporte Administrativo “D” de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Dr. Ernesto López Páez Director de Afiliación como representante del área requirente, para emitir el presente Dictamen a fin de aportar los elementos técnicos y económicos para llevar a cabo el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC/REPSS/015/2019 “Contratación de Servicio de Impermeabilización para el Archivo Metropolitano del REPSS de Jalisco” de conformidad con las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas celebrado el día 24 (veinticuatro) de junio de 2019 (dos mil diecinueve).

Así mismo con carácter de invitada, se encuentra presente en este acto la L.C.P. Josefina Vega López, Directora del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.

Acto seguido, tomando como base lo asentado en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de fecha 24 (veinticuatro) de junio de 2019 (dos mil diecinueve) donde se declara los licitantes cumplieron con la entrega de la documentación solicitada en las bases, y se señala a quien le faltó algún documento, y después de un análisis minucioso de la información presentada realizado por la parte requirente se determina lo siguiente:

**1) Raúl Vargas Canizal.****PROPUESTA TÉCNICA:**

Requisito	Entrego	Folio
ANEXO 2. Original de la Propuesta Técnica, firmado por el Propietario o Representante Legal. Documentación adicional	SI	1; 14-19
ANEXO 4. Carta de Proposición, firmado por el Propietario o Representante Legal.	SI	4
ANEXO 5. Acreditación, firmado por el Propietario o Representante Legal.	SI	5
ANEXO 6. Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores, firmado por el Propietario o Representante Legal.	SI	6
Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para participantes MIPYME, firmado por el	SI	7

Propietario o Representante Legal.		
Anexo 8 Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa, firmado por el Propietario o Representante Legal. De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases,	SI	8-9
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores (RUPC), firmado por el Propietario o Representante Legal. De acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.	SI	10-11
Anexo 10. Identificación Oficial	SI	12
Anexo 11. Manifestación de estar al corriente en las obligaciones patronales y tributarias	SI	13

Al hacer la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante **Raúl Vargas Canizal**, se encontró que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria, así como con todos los requisitos solicitados en las bases y junta de aclaraciones de la presente licitación.

**2) Distribuidora Eléctrica de Tlaquepaque, S.A. de C.V.**

**PROPUESTA TÉCNICA:**

Requisito	Entrego	Folio
ANEXO 2. Original de la Propuesta Técnica, firmado por el Propietario o Representante Legal. /Documentos adicionales.	SI	1/12,13
ANEXO 4. Carta de Proposición, firmado por el Propietario o Representante Legal.	SI	4
ANEXO 5. Acreditación, firmado por el Propietario o Representante Legal.	SI	5
ANEXO 6. Declaración de integridad y NO COLUSION de Proveedores, firmado por el Propietario o Representante Legal.	SI	6
Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para participantes MIPYME, firmado por el Propietario o Representante Legal.	SI	7
Anexo 8 Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa, firmado por el Propietario o Representante Legal. De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases,	SI	8
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores (RUPC), firmado por el Propietario o Representante Legal. De acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.	SI	9
ANEXO 10.- Identificación oficial vigente: pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar, firmado por el Propietario o Representante Legal.	SI	10
ANEXO 11.- Solo para proveedores Nacionales. Manifestación bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. firmado por el Licitante o su Representante Legal.	SI	11

Al hacer la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante **Distribuidora Eléctrica de Tlaquepaque, S.A. de C.V.**, se encontró que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria, pero incumple en la presentación en lo solicitado en el punto 7



Organismo Público Descentralizado  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

inciso g) Anexo 8, toda vez que no adjunto a dicho anexo la constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, tal como se solicita en el anexo de referencia.

### PROPUESTA ECONÓMICA

Acto seguido se dio a conocer el contenido de las propuestas económicas recibidas, siendo las siguientes:

ANEXO 3	Raúl Vargas Canizal	Distribuidora Eléctrica de Tlaquepaque, S.A. de C.V.
Partida 1 Cantidad	575m2	575m2
Precio Unitario	\$130.00	\$142.00
Importe	\$74,750.00	\$81,650.00
IVA	\$11,960.00	\$13,064.00
Total	\$86,710.00	\$94,714.00
Tiempo de entrega	10 días hábiles	15 días hábiles
Condiciones de pago	Contado contra entrega	Contado contra entrega
Garantía	3 años	3 años
Vigencia de los precios	30 días naturales	30 días naturales
Mismos precios en caso de ajustes en las cantidades	Si acepta	Si acepta

La oferta económica de la empresa **Distribuidora Eléctrica de Tlaquepaque, S.A. de C.V.** en el concepto correspondiente al IVA decía \$113,064.00, cantidad que denotaba un error aritmético, lo anterior se aclaró con el licitante estando de acuerdo en que efectivamente era un error aritmético y dando su consentimiento para su corrección, por lo que en la presente acta se anota ya corregido.

Con base en lo anterior, se procede a emitir los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.** – Que el licitante **Raúl Vargas Canizal**, de acuerdo con la evaluación realizada a su propuesta técnica CUMPLE con los criterios previstos en las bases de la licitación, además su precio unitario es aceptable, más sin embargo no es posible adjudicarle toda vez que no se contó con un mínimo de dos

Organismo Público Descentralizado  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

propuestas susceptibles de analizarse técnicamente tal y como se señala en el artículo 72 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales; Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

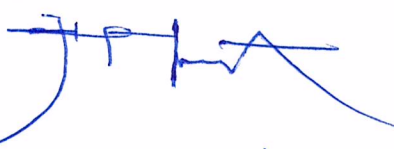
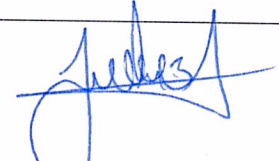
**SEGUNDO.** – Que el licitante **Distribuidora Eléctrica de Tlaquepaque, S.A. de C.V.**, de acuerdo con la evaluación realizada a su propuesta técnica se determina que incumple con el punto 7 inciso g) Anexo 8, toda vez que no adjunto a dicho anexo la constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, tal como se solicita en el anexo de referencia, por lo que su Propuesta Técnica **se descalifica** de conformidad con el Punto 8 Descalificación de los Participantes inciso b) que dice: “Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos”, así como el inciso e) del mismo punto que dice: “La falta de cualquier documento solicitado”.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 72 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales; Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se declara desierta la partida 1, toda vez que no se contó con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 72 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales; Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se declara DESIERTA la presente licitación al darse el supuesto del artículo 72 fracción VI que a la letra dice: “Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente”.

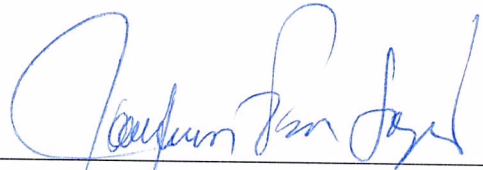
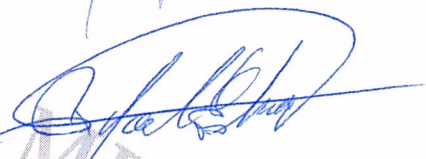
No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Dictamen de Notificación de Fallo, mismo que estará a disposición en las oficinas del Organismo ubicadas en Av. Chapultepec No. 113, 2do. Piso Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, en la Unidad Centralizada de Compras, así como en la página de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y en la página [www.seguropopularjalisco.gob.mx](http://www.seguropopularjalisco.gob.mx)

Se firma el presente documento por las personas que intervinieron en este acto siendo las 17:14 (diecisiete) horas (catorce) minutos del día de su inicio para todos los efectos legales a que haya lugar.

OPD REPSS JAL	Firma
L.C.P. Eduardo Anguiano Godínez. - Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras) del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.	
Dr. Ernesto López Páez. - Director de Afiliación del O.P.D Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.	



Organismo Público Descentralizado  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

L.C.P Josefina Vega López. - Directora del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.	
Ing. Rafael Estrada Piña. - Soporte Administrativo "D" de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales del OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.	

**HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN COCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPLSCC/REPSS/015/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA EL ARCHIVO METROPOLITANO DEL REPSS DE JALISCO"**



